



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO la Resolución nro. 272/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ricardo Alejandro PAURO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la materia Materiales de Uso Eléctrico el 1 de diciembre de 1988, con anterioridad a su correlativa inmediata Termodinámica rendida el 4 de agosto de 1990.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 272/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 272/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y dar validez a la aprobación de la asignatura Materiales de Uso Eléctrico el 1º de diciembre de 1988, eximiendo de su correlativa inmediata -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

con Termodinámica, al alumno Ricardo Alejandro PAURO, legajo nro.  
07-34054-2, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 549/94

MM  
MIB  
UB